INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-2d09-9e2f-12b0-bcad-7ac2-4b73-fb77-4bb2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se corrigen errores de la Resolución de 17 de junio de 2025 de la Secretaría de Estado Función Pública por la que se ofertan vacantes a las y los aspirantes que superaron el proceso selectivo para el ingreso en la Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por el sistema de promoción interna.

Advertido error material en el Anexo A de la Resolución de la Secretaría de Estado Función Pública de 17 de junio de 2025 arriba indicada, consistente en haberse incluido por error un puesto que no cumple los requisitos para ser incluido en la presente oferta de destinos por no encontrarse vacante, esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, resuelve:

Primero.- Rectificar el anexo A de la Resolución de 17 de junio de 2025 de la Secretaría de Estado Función Pública por la que se ofertaron vacantes a las y los aspirantes que superaron el proceso selectivo para el ingreso en la Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por el sistema general de promoción interna, al amparo de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, excluyéndose de la oferta de vacantes de primer destino el puesto de Secretaría de clase 2ª de Banyeres de Mariola (Alacant/Alicante).

Segundo.- Incluir en el anexo A de la citada Resolución de 17 de junio de 2025 de la Secretaría de Estado de Función Pública el puesto de Secretaría de clase 2ª de El Pinós/Pinoso (Alacant/Alicante).

Esta resolución será objeto de publicación en el siguiente enlace:

https://digital.gob.es/funcion-publica/dgfp/personal-funcionario-administracion-

local/nombramiento-personal

Tercero.- Esta actuación no reabre el plazo de presentación de solicitudes.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado de Función Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, P.D. (Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo), la Secretaria de Estado de Función Pública, Clara Mapelli Marchena

C/ MARMOL, N° 2
28005 MADRID
TEL: 91 2732052

sgroa@digital.gob.es

CSV : GEN-2d09-9e2f-12b0-bcad-7ac2-4b73-fb77-4bb2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : CLARA MAPELLI MARCHENA | FECHA : 20/06/2025 09:15 | Sin acción específica